

SANTA CRUZ, 11 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Mantenimiento y mejoras en gimnasio pre-básica, cocina e instalaciones eléctricas (Iluminación) Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 4.- El Decreto Exento N° 4117 de fecha 22.11.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 4565 de fecha 31.12.2018, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 127 de fecha 14.01.2019, aprueba contrato.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 11.02.2019.
- 8.- Presupuesto Aumento de Obra.
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación denominada "Mantenimiento y mejoras en gimnasio pre-básica, cocina e instalaciones eléctricas (Iluminación) Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2.- Lo indicado en el Punto 16.3 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 470

- 1.- APRUÉBASE,** el Aumento de obra por un valor de \$ 1.379.781 (Un millón trescientos setenta y nueve mil setecientos ochena y un pesos) para la ejecución de **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN GIMNASIO PRE-BÁSICA, COCINA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA"**, con la empresa **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7**, domiciliado en Calle Soinca N° 353, Nancagua.
- 2.- APRUÉBASE,** el aumento en el Plazo de Ejecución en 5 días corridos.
- 3.- PROCÉDASE,** a confeccionar la Orden de Compra.
- 4.- REDACTESE,** el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
- 5.-** Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal